



**AUTORIZA CREACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDO FIJO AL  
FUNCIONARIO QUE SE INDICA**

**RESOLUCIÓN N° 0263**

Santiago, 04 de marzo de 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; en el Oficio Circular N° 0023 del 2014 de la Contraloría de la Universidad de Chile; en la Resolución Exenta N°01455 de 2018 del Ministerio de Educación que aprueba contrato suscrito entre Dirección de Educación Pública y la Universidad de Chile y la póliza de fianza N° 374674 del Sr. Patricio Rodríguez Valdes, RUT 11.947.935-5.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, presenta complejas y variadas necesidades de compras y adquisiciones en su proyecto "Soporte Plataforma MINEDUC", las cuales se concentran en los gastos operacionales y de traslados para el trabajo de campo que deben realizar los investigadores que forman parte de las investigaciones que se realizan en dicho proyecto. Estos gastos, implican incurrir frecuentemente en gastos menores que requieren de una rápida atención y ejecución.
2. Que, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos propios de su quehacer y de las necesidades del proyecto "Soporte Plataforma MINEDUC", se hace necesario establecer un Fondo Fijo que permita el pago de bienes y servicios de pronta necesidad que permitan facilitar la gestión diaria del Proyecto.

**RESUELVO:**

1. Autorízase la creación de un Fondo Fijo por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) durante el año 2019, con cargo a la disponibilidad de fondos del Proyecto "Soporte Plataforma MINEDUC", los cuales deberán ser destinados exclusivamente al pago de bienes y servicios de pronta necesidad de las investigaciones suscritas en el marco de este, según los términos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias que sobre la materia haya señalado Contraloría Universitaria y Contraloría General de la República.
2. Asígnese al Sr. Patricio Rodríguez Valdes, RUT 11.947.935-5, la administración, custodia y rendición del Fondo Fijo detallado en el resuelto primero de la presente resolución, quien rendirá documentalmente la ejecución de dicho fondo en el período correspondiente, pudiendo sólo reponerse una vez sea aprobada esta rendición por la Unidad de Contabilidad y Tesorería del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.



3. Impútese los gastos correspondientes de este Fondo Fijo señalado en la presente resolución a los recursos del Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-151, del Proyecto "Soporte Plataforma MINEDUC" del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm